

(6)



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

00004205



**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA LXII LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO,
PRESENTES.**

La suscrita, **LAURA PATRICIA SILVA CELIS**, diputada del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61, 62 y 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, promuevo iniciativa que plantea ADICIONAR el artículo 33 BIS de, y a la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí; que sustento en la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS

Actualmente existe una crisis en materia alimentaria, no solamente a nivel nacional sino a nivel internacional, razón por la que instituciones de gran talante, tales como la Organización de Naciones Unidas a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ha desarrollado toda una estrategia para combatir el hambre a nivel internacional mediante el Objetivo



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

segundo que se denomina: Hambre Cero, planteando los siguientes objetivos¹:

- Poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año
- Poner fin a todas las formas de malnutrición
- Duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala
- Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción
- Aumentar las inversiones, incluso mediante una mayor cooperación internacional, en la infraestructura rural, la investigación agrícola y los servicios de extensión, el desarrollo tecnológico y los bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agrícola en los países en desarrollo
- Adoptar medidas para asegurar el buen funcionamiento de los mercados de productos básicos alimentarios y sus derivados y facilitar el acceso oportuno a información sobre los mercados

¹ <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/hunger/>



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

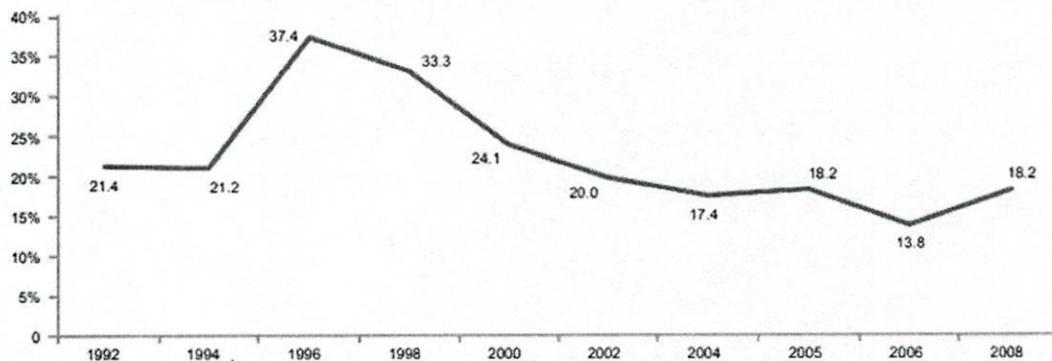
LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Ahora bien en nuestro país, persiste esta problemática pues de acuerdo al CONEVAL, es preciso seguir abonando para abatir el hambre, ya que aun cuando se trabaja para ello se siguen presentando índices muy altos en este sentido, tal como se aprecia en la gráfica siguiente:

Figura 1.2 Evolución del porcentaje de personas en pobreza alimentaria en México, 1992-2008



Fuente: elaboración del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008.

Fuente: Dimensiones de la Seguridad Alimentaria. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/info_public/PDF_PUBLICACIONES/Dimensiones_seguridad_alimentaria_FINAL_web.pdf

Si bien, es cierto los índices han ido fluctuando, aún no ha sido posible combatir la pobreza alimentaria pues seguimos manteniendo un porcentaje cercano al 20%, lo cual implica que miles de personas a lo largo y ancho del país viven a diaria en condiciones de pobreza alimentaria.



"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

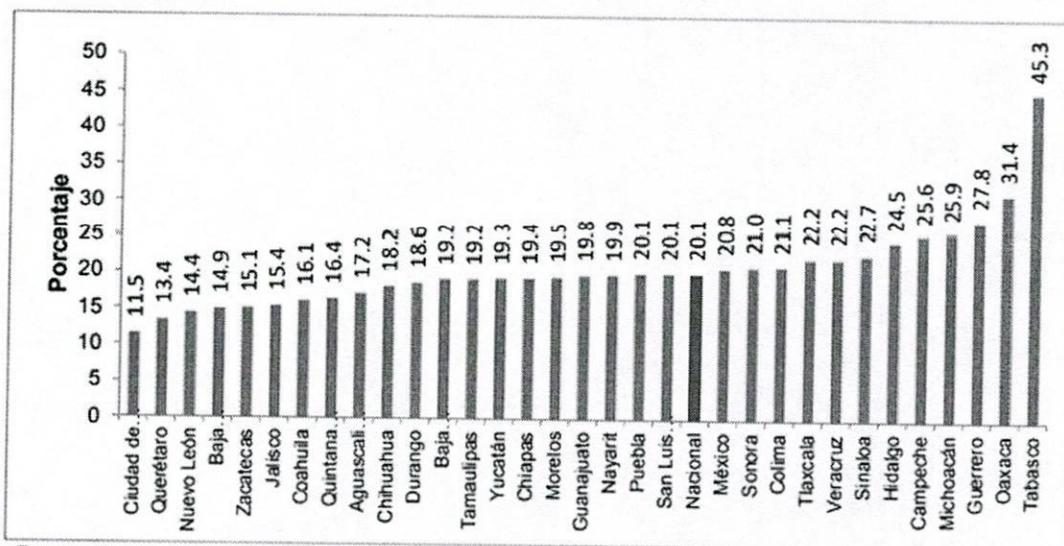
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

En ese mismo orden de ideas, al analizar los datos planteados por la CONEVAL a nivel de entidad federativa tenemos que nuestra entidad se encuentra con índices altos en torno a la inseguridad alimentaria, razón por la que es preciso accionar en favor de los ciudadanos potosinos para garantizarles el acceso a los alimentos, pero además que quienes no puedan acceder a ellos puedan llegar a hacerlo.

Gráfica 8. Porcentaje de la población con inseguridad alimentaria severa y moderada, 2016



Fuente: Elaboración propia con base en el MCS-ENIGH 2010, 2012, 2014 y el MEC 2016 del MCS-ENIGH

Fuente: Estudio Diagnostico del Derecho a la Alimentación Nutritiva y de Calidad 2018. Disponible en:

<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos Sociales/Estudio Diag Alim 2018.pdf>



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

LIBRE Y SOBERANO

San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se ADICIONA el artículo 33 BIS de, y a la Ley para el Desarrollo Económico Sustentable y la Competitividad del Estado de San Luis Potosí, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 33 BIS. Cuando los sujetos de esta ley tengan excedentes consistentes en alimentos en buenas condiciones con motivo de sus actividades, podrán donarlos a los bancos de alimentos, garantizando la calidad e higiene y que aún sean aptos para su consumo, informando a éstos sobre las condiciones y mecanismos para su entrega o recolecta, pudiendo, de ser el caso, retirar las etiquetas o logotipos si lo consideran necesario, siendo por ende esta práctica sujeta de incentivos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Éste Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "Plan de San Luis".



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS

San Luis Potosí, S.L.P., 9 de julio de 2019